



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Martes, 15 de octubre de 1991

Núm. 236

SUMARIO

SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Concurso para la contratación del servicio de transporte de compresores y otros elementos auxiliares de las brigadas de conservación	3817
Modificación de programas para la provisión de veintiocho plazas de bomberos conductores y trece plazas de auxiliares administrativos	3817-3818
Aprobando con carácter definitivo el Plan especial del área de intervención U-85-2A	3818
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Resolución ordenando la inscripción en el Registro de Aguas de un aprovechamiento de aguas del río Jalón en término municipal de Ateca	3818
Otorgando concesión de aguas públicas en término municipal de Mequinenza	3818
Solicitud de autorización para la realización de obras en término municipal de Tarazona	3819
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3819
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3821-3822
Juzgados de Instrucción	3823
Juzgados de lo Social	3823-3824
PARTE NO OFICIAL	
Asociación de Aguas de Peñaflor	
Junta general extraordinaria	3824
Banco Zaragozano	
Anunciando extravío de documento	3824

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso Núm. 58.582

El objeto del presente concurso es la contratación del servicio de transporte de compresores y otros elementos auxiliares de las brigadas de conservación.

Duración del contrato: Cuatro años, a partir del comienzo de la prestación del servicio.

Fianza provisional: 600.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.200.000 pesetas.

Tipo licitatorio: 30.000.000 de pesetas, repartidos en cuatro anualidades.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En el caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 3 de octubre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 59.176

El Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de septiembre de 1991 publicó convocatoria y programa para la provisión por el procedimiento de oposición libre de veintiocho plazas de bomberos conductores de este Excmo. Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de septiembre de 1991 acordó modificar el programa de la citada oposición, a fin de adecuarla a lo dispuesto en el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local.

Así, el contenido del temario de la mencionada oposición debe quedar como sigue:

A N E X O

Derecho constitucional

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Ciencias sociales

- Tema 5. La cultura occidental en el siglo XIX.
- Tema 6. La I Guerra Mundial.
- Tema 7. El período de entreguerra. — Los fascismos.
- Tema 8. El reinado de Alfonso XII.
- Tema 9. La II República española.
- Tema 10. La Guerra civil española.
- Tema 11. La II Guerra Mundial.
- Tema 12. Guerra fría y descolonización.
- Tema 13. España. — Del franquismo a la monarquía parlamentaria.
- Tema 14. Coexistencia pacífica y subdesarrollo.
- Tema 15. El Mercado Común Europeo.

Matemáticas

- Tema 16. Fracciones.
- Tema 17. Números racionales. — Adición, sustracción, multiplicación y división de números racionales.
- Tema 18. Potencias.
- Tema 19. Ecuaciones de primer grado. — Sistemas de ecuaciones.

Tema específico

- Tema 20. Misiones a desempeñar por un bombero-conductor.
Asimismo se abre un plazo de presentación de instancias de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente rectificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
Sirva el presente anuncio como rectificación.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 4 de octubre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 59.177

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 4 de septiembre de 1991 publicó convocatoria y programa para la provisión por el procedimiento de oposición libre de trece plazas de auxiliares administrativos de Administración general de este Excmo. Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de septiembre de 1991 acordó modificar el programa de la citada oposición, a fin de adecuarla a lo dispuesto en el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local.

Así, el contenido del temario de la mencionada oposición debe quedar como sigue:

ANEXO

Derecho político y administrativo

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Corona. — El poder legislativo.
- Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5. El poder judicial.
- Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.
- Tema 8. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 9. El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Administración local

- Tema 10. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 11. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. Competencias.
- Tema 12. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.
- Tema 13. Organización municipal. — Competencias.
- Tema 14. La función pública local y su organización.
- Tema 15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- Tema 16. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.
- Tema 17. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada

y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 18. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 19. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 20. Los presupuestos locales.

Asimismo se abre un plazo de presentación de instancias de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente rectificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de octubre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 59.185

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar con carácter definitivo el Plan especial del área de intervención U-85-2A, según proyecto instado por J. M. Gaspar, Sociedad Anónima.

Igualmente se procede a la publicación de las ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que contra la anterior resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recaer resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARIA DE AGUAS**

Núm. 55.359

La Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 9 de septiembre de 1991, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas, a favor de la Comunidad de Regantes de las Acequias del Bebedero, Manantiales, La Losa y San Julián, de Ateca (Zaragoza), de un aprovechamiento de aguas del río Jalón, con arreglo a las siguientes características:

Corriente o acuífero: Río Jalón (90130).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes de las Acequias del Bebedero y Manantiales, La Losa y San Julián, de Ateca (Zaragoza), con CIF G-50446848.

Lugar, término y provincia de la toma: Ateca (Zaragoza).

Caudal: 115 litros por segundo, de los que 44 son para las acequias Bebedero y Manantiales y 71 para las de La Losa, San Julián y Ballestar.

Superficie regable: Riego de 44 hectáreas en la margen derecha, mediante las acequias Bebedero y Manantiales, y de 71 hectáreas en la margen izquierda, mediante las acequias de La Losa, San Julián y Ballestar.

Título, fecha y autoridad: Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de septiembre de 1991, se ordena la inscripción del aprovechamiento, en virtud de escritura de concordia otorgada por los Ayuntamientos de Ateca y Terrer el día 16 de septiembre de 1960.

Condición específica: La fecha de reversión queda fijada en el día 1 de enero del año 2061. No obstante, el derecho a utilizar el aprovechamiento podrá extinguirse con anterioridad a dicha fecha, en el supuesto de expropiación forzosa, o si se produce, por causas imputables al titular, la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos.

Observaciones: Primera, segunda, tercera y cuarta, las generales.

La referencia del expediente de inscripción es H-1/74.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 55.794

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de septiembre de 1991, se otorga a Rosendo Llas Jover la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 3,54 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el embalse de Ribarroja y término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

con destino al riego de 5,533 hectáreas en el paraje "Della Segre", del término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 16 de septiembre de 1991. — El comisario de Aguas, P. A.:
El jefe del Area de Protección del DPH, Luis Pinilla López-Oliva.

Núm. 56.897

Sindicato de Riegos de Tarazona ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de balsa.
Características: Capacidad 183.000 metros cúbicos.
Río/cauce afectado: Queiles, margen derecha.
Paraje: "Zuzones", entre el río y la balsa de Magallón Fiel.
Municipio: Tarazona (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 56.899

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 1.391 de 1991, interpuesto por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ontinar de Salz (Zaragoza), por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 13 de diciembre de 1990 contra la liquidación practicada por el concepto de licencia fiscal, correspondiente al ejercicio de 1990, relativa a la oficina abierta por la entidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 20 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.891

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 1.390 de 1991, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Nuez de Ebro de reposición interpuesto el 13 de diciembre de 1990 contra la liquidación practicada por el concepto de licencia fiscal, correspondiente al ejercicio de 1990, relativo a la oficina que tiene abierta la entidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.892

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 1.389 de 1991, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Nonaspe (Zaragoza) por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 13 de diciembre de 1990 contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento por el concepto de licencia fiscal, correspondiente al ejercicio de 1990, relativo a la oficina que tiene abierta la entidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.894

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 1.397 de 1991, interpuesto por don Francisco Pérez Navarro, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 8 de abril de 1991 del general director de Gestión de Personal desestimando petición de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de capitán y ascenso a comandante, y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general de la JEME.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.895

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 1.398 de 1991, interpuesto por Ricardo Coarasa Grasa, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 18 de junio de 1991 denegando el reconocimiento de complemento personal y transitorio para compensar la disminución experimentada en el conjunto de las retribuciones por el ascenso a teniente, y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

FAYÓN

Núm. 58.526

Resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1991:

Estado de gastos

- A) Gastos por operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 7.584.832.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 15.996.000.
 3. Gastos financieros, 590.000.
 4. Transferencias corrientes, 495.000.
- B) Gastos por operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 13.358.801.
 9. Pasivos financieros, 3.000.000.
- Total gastos, 41.024.633 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Ingresos por operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 8.250.884.
 2. Impuestos indirectos, 385.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 8.295.000.
 4. Transferencias corrientes, 6.583.692.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.151.256.
- B) Ingresos por operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 13.358.801.
- Total ingresos, 41.024.633 pesetas.
- Fayón, 1 de octubre de 1991. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 58.845

El señor alcalde ha dictado decreto de fecha 1 de octubre de 1991, que literalmente dice:

Visto el expediente de selección de un asistente social con destino al Servicio Social de Base, integrado por los ayuntamientos de La Almunia, Almonacid de la Sierra, Riela, Alpartir y Calatorao, por el presente resuelvo:

1.º Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos previstos a continuación:

Admitidos:

- Abadía Ansó, Raquel.
Aguilar Abadía, Victoria.
Aranda de la Parra, María-Mercedes.

- Arilla González, María-Olga.
- Arellano Ayala, María-Jesús.
- Arruego Solanas, María-Begoña.
- Aznar Pérez, Berta.
- Barcelona Ostáriz, Ana.
- Barranco Pérez, Miguel-Angel.
- Bayod Mir, María-Dolores.
- Cabello García, María-Begoña.
- Calvete Soler, Marta.
- Cebrián Charles, Margarita.
- Cebrián Ruiz, María-Carmen.
- Cereza Baringo, Nieves.
- Escot Navasal, María-Silvia.
- Escribano Cano, Inmaculada.
- Eisman Curto, Araceli.
- Estarán Martel, Elena.
- Fandós Azorín, María-Salomé.
- Fernández Andreu, Mercedes.
- Ferrer Pradas, Juana.
- Ferrer Salsé, Susana.
- Garcés Gómez, María-Dolores.
- García Arrazola, Luis-Antonio.
- García López, Patricia.
- García Pérez, María-Jesús.
- Giménez Verdugo, Concepción.
- Girón Mombicla, María-Teresa.
- Gómez Seradell, Carolina.
- Gracia Estopañán, Eva.
- Gracia Pérez, María-Luisa.
- Harto Martínez, Juan-Manuel.
- Hernández García, Asunción.
- Herrer Rubio, Fabiola.
- Herrero Abián, María-Carmen.
- Ibáñez Pobo, Yolanda.
- Lafuente Valdrés, María-Pilar.
- Lanau Laplana, María-Nieves.
- López Blasco, Ana-Isabel.
- López García, María-Jesús.
- López Pérez, María-Carmen.
- Martínez Martínez, María de la O.
- Marzo Hernández, María-Paz.
- Matute Bruna, María-Carmen.
- Mayor Delgado, María-Carmen.
- Mesa Raya, María-Carmen.
- Mínguez Marcos, María-Jesús.
- Molina Melendo, María-Carmen.
- Navarro Ibáñez, María-Esther.
- Pérez Bernal, José-Antonio.
- Pérez Cinto, Inés.
- Pérez Muñoz, María-Carmen.
- Pierna Bueso, Sara.
- Rabanaque Hernández, Olga-Inés.
- Sánchez Sancho, Yolanda.
- Sancho Fuster, María-Pilar.
- Santos Martí, Joaquín.
- Torres López, María-Cristina.
- Train Noguerras, Carmen-Pilar.
- Valero Martín, Ana.
- Vicente Andrés, Ana-Cristina.

Excluidos:

- Ruiz García, Raquel (1) (2).
- Martínez Pérez, María-José (1) (3).

Causas de la exclusión:

- (1) Falta el justificante de ingreso bancario de los derechos de examen.
- (2) Falta justificante de estar en posesión del título requerido.
- (3) Solicitud presentada fuera de plazo.

A la aspirante excluida se le concede un plazo de diez días para subsanar los defectos reseñados.

2.º Designar tribunal calificador formado por las siguientes personas:

Presidente: Por el Ayuntamiento de La Almunia, don Luis Martínez Díez, como titular, y doña María-Angeles Artiaga Soria, como suplente.

Vocales: Por el Ayuntamiento de Almonacid, don Manuel Bernal Compés, como titular, y don Nicolás Aldea López, como suplente; por el Ayuntamiento de Ricla, don Julio-Ignacio Marín Escolano, como titular, y don Isaac del Cerro García, como suplente; por el Ayuntamiento de

Alpartir, don Alfonso Ibáñez Baranda, como titular, y don José Paseta Corman, como suplente; por el Ayuntamiento de Calatorao, don Manuel Gálvez Joven, como titular, y don César Ferrer Pérez, como suplente, y por la Diputación General de Aragón, doña Luisa López Casas, como titular, y doña María-Luisa Domingo Palacios, como suplente.

Secretario: Don Antonio Mateo Domingo, como titular, y don Jesús Sancho Maicas, como suplente.

3.º Los ejercicios darán comienzo a las 9.00 horas del día 31 de octubre de 1991, comenzando por Abadía Ansó, Raquel, y finalizando con Vicente Andrés, Ana-Cristina.

La Almunia de Doña Godina, 1 de octubre de 1991. — El secretario, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 59.454

El señor alcalde ha dictado decreto de fecha 1 de octubre de 1991, que literalmente dice:

Visto el expediente para la selección de un auxiliar administrativo para el Servicio Social de Base, por el presente resuelvo:

1.º Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos previstos a continuación:

Admitidos:

- Artiaga Gil, Pilar.
- Aznar Latorre, María-Pilar.
- Calvo Ortiz, María-Pilar.
- Díez Aznar, José-Manuel.
- Díez Moreno, Rosario.
- Espinosa Ramiro, Gloria.
- Ezquerria Latorre, Laura.
- García Gayarre, Pedro.
- Granado Berbegal, Dolores.
- Ibáñez Bordehore, Ana-Isabel.
- Lacruz Salo, Ana-María.
- Lahuerta Sánchez, María-Eugenia.
- Latorre Embid, Jorge.
- Latorre Moreno, María-Carmen.
- Lorén Aisa, María-Pilar.
- Martínez Abad, Sonia-Pilar.
- Martínez Monguilot, María-Pilar.
- Novoa Ortiz, Victoria.
- Olano Miret, Rosa-Isabel.
- Oliván Orera, Eva-María.
- Quilis Berdejo, Concepción.
- Sancho Marín, Ana-Belén.
- Sanjuán García, María-Adoración.
- Soria Alonso, Alicia.
- Soria Díez, María-Jesús.

Excluidos: Ninguno.

2.º Designar tribunal calificador formado por las siguientes personas: Presidente: Por el Ayuntamiento de La Almunia, don Luis Martínez Díez, como titular, y doña María-Angeles Artiaga Soria, como suplente.

Vocales: Por el Ayuntamiento de Almonacid, don Manuel Bernal Compés, como titular, y don Nicolás Aldea López, como suplente; por el Ayuntamiento de Ricla, don Julio-Ignacio Marín Escolano, como titular, y don Isaac del Cerro García, como suplente; por el Ayuntamiento de Alpartir, don Alfonso Ibáñez Baranda, como titular, y don José Paseta Corman, como suplente; por el Ayuntamiento de Calatorao, don Manuel Gálvez Joven, como titular, y don César Ferrer Pérez, como suplente, y por la Diputación General de Aragón, doña Isabel Lobera Benito, como titular, y doña Julia Alonso Mantilla, como suplente.

Secretario: Don Antonio Mateo Domingo, como titular, y don Jesús Sancho Maicas, como suplente.

3.º Los ejercicios darán comienzo a las 9.00 horas del día 30 de octubre de 1991, comenzando por Díez Aznar, Manuel, y finalizando por Calvo Ortiz, María-Pilar.

La Almunia de Doña Godina, 1 de octubre de 1991. — El secretario, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 59.454

El señor alcalde ha dictado decreto de fecha 1 de octubre de 1991, que literalmente dice:

Visto el expediente del concurso de méritos para la contratación laboral de un arquitecto técnico para este Ayuntamiento, por el presente resuelvo:

1.º Aprobar como admitido a Yus Moreno, Fernando.

Excluidos: Ninguno.

2.º Designar tribunal calificador formado por las siguientes personas:

Presidente: Por el Ayuntamiento de La Almunia, don Francisco Huerta Deza, como titular, y don Victoriano Herraiz Franco, como suplente.

Vocales: Doña María-Carmen Saura Sichar, como titular, y don Francisco Gracia Aznar, como suplente, y por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Aragón, don Pedro Lacambra Trullenque, como titular, y don Enrique Navarro Agesta, como suplente.

Secretario: Don Antonio Mateo Domingo, como titular, y don Jesús Sancho Maicas, como suplente.

3.º El tribunal se constituirá a las 10.00 horas del día 29 de octubre de 1991.

La Almunia de Doña Godina, 1 de octubre de 1991. — El secretario, Francisco Huerta Deza.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 58.900

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1991, la segunda fase del proyecto y pliego de condiciones que han de regir las obras de terminación de pista polideportiva en esta localidad, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 7 de octubre de 1991. — El alcalde.

S O B R A D I E L Núm. 58.843

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1991, acordó por mayoría absoluta disolver la agrupación de secretaría común formada con el Ayuntamiento de La Joyosa.

Se expone el presente acuerdo al público por plazo de quince días, a los efectos oportunos.

Sobradriel, 3 de octubre de 1991. — El alcalde, Antonio García Buil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1 Núm. 57.807

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 505 de 1990, a instancia de Ignacio Albero Espinosa, representado por la procuradora doña Isabel Fabro Barrachina, siendo demandado Juan Collado Campoy, con domicilio en calle Paco Martínez Soria, bloque 6, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes arrendados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una setentadosava parte indivisa del departamento núm. 0 duplicado, local o departamento constituido por la planta baja diáfana, que ocupa una superficie de 2.004,60 metros cuadrados, perteneciente a un bloque de cuatro casas sito en la parcela 3-1 del Plan parcial de ordenación, polígono La Paz, en el término de Zaragoza, señaladas con los núms. 27 y 29 de la calle Condes de Aragón y 16 y 18 de la calle Pedro IV el Ceremonioso. Inscrito en el

Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 1.154, libro 468, folio núm. 85, finca 36.679. Valorada en 700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.810

El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 600 de 1991, promovido por Carrocerías y Remolques, S. A., contra Talleres Ereín, S. A., con fecha 24 de septiembre de 1991 se dictó sentencia cuyo fallo dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Luis Gállego Coiduras, en nombre y representación de Carrocerías y Remolques, S. A., contra Talleres Ereín, S. A., debo declarar y declaro que la demandada está en deber a la actora la suma de 2.547.266 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más los intereses de esa suma desde la fecha de la interpelación judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Acín Garós.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Talleres Ereín, S. A., se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Francisco Acín Garós. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.736

El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 1.554 de 1990, promovido por RENFE, contra la compañía mercantil Ciclo Comercial, S. A., con fecha 6 de junio de 1991 se dictó sentencia cuyo fallo dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra la compañía mercantil Ciclo Comercial, S. A., debo declarar y declaro que la demandada está en deber a la actora la suma de 1.097.762 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más los intereses de esa suma desde la fecha de la interpelación judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Acín Garós.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Ciclo Comercial, S. A., se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Francisco Acín Garós. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.801

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de cognición núm. 248 de 1991-A, seguidos a instancia de Javier, Mercedes y José-María Puig Casamajó, representados por el procurador señor Del Campo Ardid, contra Edda Mónica Schumann, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por Javier, Mercedes y José-María Puig Casamajó, y en su representación por el procurador de los Tribunales señor Del Campo Ardid y en su defensa por

letrado, contra Edda Mónica Schumann, que se halla en rebeldía en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la deducida por la representación de Javier, Mercedes y José-María Puig Casamajó, contra Edda Mónica Schumann, declarando resuelto el contrato de arrendamiento del piso octavo C y de la plaza de aparcamiento núm. 29 de la casa núm. 4 de vía Hispanidad, de Zaragoza, condenando a la parte demandada a dejarlo libre y expedito a disposición de la parte actora, advirtiéndole de lanzamiento si no lo desaloja dentro del plazo legal, haciendo expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Asimismo, se le hace saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el término de tercer día, ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

Núm. 57.575

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 1.049 de 1990-C, seguidos a instancia de José Montero Sanz, contra Miguel González Martínez, en reclamación de cantidad, requiérase al demandado Miguel González Martínez para que en el término de tres días otorgue escritura de venta a favor del actor respecto de la finca adjudicada al mismo en subasta pública.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho demandado Miguel González Martínez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.808

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1991. — El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 434 de 1991, promovidos por Hierros Alfonso, S. A., representada por el procurador don Pedro Chárlez Landívar, contra Jesús García Extremera, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jesús García Extremera, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 116.205 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

Núm. 57.809

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 348 de 1987-C, instado por Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte González, contra otros y María de los Angeles Berenguer Cabistán y Alfredo Tomás Clavero, mediante la presente se requiere a los indicados demandados para que, en el término de tres días, otorguen escritura pública de venta a favor de la actora sobre el piso tercero A, escalera 5, sito en Jaca, acceso por calle Infanta Doña Sancha, finca 12.343, por el precio de 3.875.000 pesetas, así como sobre el trastero sito en Jaca, calle Infanta, número 6, finca 12.363, por el precio de 100.000 pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo hacen así se otorgará por el Juzgado de oficio.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.053

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 405 de 1991-C, a instancia de la actora Poliamidas Barbastro, S. A., representada por el procurador señor Salinas Cervetto, siendo demandada Al Manufacturas, con domicilio en el barrio de Movera, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de inyección de plástico, marca "BM", de 95 toneladas, línea horizontal, con su cuadro de mandos adjunto. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación de las subastas a la demandada, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 58.050

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 865 de 1991-C se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«El ilustrísimo señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto en los autos número 865 de 1991-C de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Francisco Javier Bueno Soler, representado por el procurador señor Ibáñez y defendido por el letrado señor Ortiz, siendo demandados Francisco Modrego Langares e Ismael Callao Ráfales, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Francisco-Javier Bueno Soler, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Francisco Modrego Langares e Ismael Callao Ráfales, para el pago a dicha parte ejecutante de 438.980 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.»

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Francisco Modrego Langares y a Ismael Callao Ráfales.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 58.051

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.421 de 1991-C se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«El ilustrísimo señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto en los autos número 1.421 de 1991-C de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, defendido por el letrado señor Suárez, siendo demandados Pedro-Antonio Pérez García y la empresa Pérez Con, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados

Pérez Con, S. A., y Pedro-Antonio Pérez García para el pago a dicha parte ejecutante de 928.871 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.»

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Pedro-Antonio Pérez García y Pérez Con, S. A.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

núm. 58.854

En providencia dictada en el día de la fecha y en juicio de faltas núm. 224 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Cruz Alcalde Benito, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el próximo día 23 de octubre, a las 11.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 57.733

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 292 de 1991 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 27 de septiembre de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas núm. 292 de 1991, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciante Enrique Marín Perales, mayor de edad y vecino de esta ciudad; perjudicado, el Establecimiento Comercial Pryca, con domicilio social en calle María Zambrano, de esta ciudad, y denunciados, Fernando Luesma Matosas, mayor de edad y paradero desconocido, y María-Esther Millán Giner, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Luesma Matosas y María-Esther Millán Giner, como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal vigente, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno de ellos y costas del juicio por mitad e iguales partes.

Hágase entrega definitiva de los efectos recuperados al legal representante de Pryca.

Para la notificación de esta resolución al denunciado Fernando Luesma Matosas, librese edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Fernando Luesma Matosas, cuyo paradero actual se desconoce, se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación por escrito o por comparecencia ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Téllez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.726

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 450 de 1991, instados por Julián Millán Collado, contra la empresa Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla.

Fallo: Condeno a la demandada Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., a que pague al demandante Julián Millán Collado la cantidad de 352.249 pesetas, más el 10 % de intereses de demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Banco Bilbao-Vizcaya, sito en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico, como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.» (Siguen firmas.)

Con cuyo resultado se extiende el presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.723

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 446 de 1991, sobre cantidad, promovidos por María-Luisa Altemir Castillo y otros, contra Tamaplás, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 446 de 1991, sobre cantidad, promovidos por María-Luisa Altemir Castillo y otros, contra Tamaplás, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores relacionados en el encabezamiento, debo condenar y condeno a la empresa Tamaplás, S. A., a abonar las siguientes cantidades:

A Altemir Castillo, 491.968 pesetas.

A Alvarez Ginés, 656.532 pesetas.

A Arnás Martín, 516.224 pesetas.

A Francisco Artal Gil, 394.074 pesetas.

A Ricardo Artal Gil, 394.074 pesetas.

A Baquedano Benedí, 434.065 pesetas.

A Bellón Alvarez, 378.033 pesetas.

A Blasco Roy, 475.287 pesetas.

A Casado García, 476.298 pesetas.

A Chínestra Lerín, 411.068 pesetas.

A Díaz Romero, 486.084 pesetas.

A Gómez Urrea, 512.096 pesetas.

A Guillén Gómez, 429.464 pesetas.

A Gutiérrez Díaz, 401.749 pesetas.

A Juan Viñerta, 417.124 pesetas.

A Moliner Fogué, 385.780 pesetas.

A Muniesa Garcés, 499.787 pesetas.

A Ruiz Lerín, 502.268 pesetas,

Más el 10 % a todos ellos en concepto de mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2", el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.»

Y para que conste y sirva de notificación a Tamaplás, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 57.030**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 397 de 1991, a instancia de Carmen Royo Lasheras, contra Almacenes del Vestir, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, con fecha 17 de septiembre de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Carmen Royo Lasheras, contra la empresa Almacenes del Vestir, S. L., debo condenar a la misma a que abone a la demandante la cantidad de 324.445 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Almacenes del Vestir, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 57.031**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 153 de 1991, seguidos a instancia de Lydia Bielsa Lasala y otra, contra Servihogar Aragón, S. L., en reclamación por despido, con fecha 5 de septiembre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Servihogar Aragón, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 884.480 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Servihogar Aragón, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 57.829**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 450 de 1991, a instancia de Fuensanta Fernández Martínez, contra Iberconst, S. A. L., en reclamación de cantidad, con fecha 25 de septiembre de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 25 de noviembre próximo, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Iberconst, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 58.878**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 527 de 1991, a instancia de Ernesto Gascón Navarro, contra Tapizados Gasbe, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 22 de octubre, a las 11.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Tapizados Gasbe, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**ASOCIACION DE AGUAS DE PEÑAFLO****Núm. 59.483**

El presidente de la Asociación de Aguas de Peñaflo, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno del día 7 de octubre de 1991, convoca a todos los miembros de esta Asociación a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle El Paso, 27, de Peñaflo) el día 1 de noviembre próximo, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, de no obtenerse la asistencia necesaria para celebrar la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único. — Examen y aprobación, si procede, de las nuevas ordenanzas que regirán en adelante la Asociación de Aguas de Peñaflo. Peñaflo, 8 de octubre de 1991. — El presidente.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.**Núm. 58.528**

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo núm. 12.643-8, expedido por la sucursal de Belchite, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 2 de octubre de 1991. — Secretaría General.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)